



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Filosofía.

N°

11.04.02

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA.

Artículo 1. El Nuevo Plan de Estudios entrará en vigencia en el semestre Marzo-Julio 2026 y se aplicará de forma inmediata a:

- a.- Los estudiantes de nuevo ingreso.
- b.- Todos los estudiantes regulares del Plan de Estudios anterior con un mínimo de **118** unidades crédito aprobadas.
- c.- Los estudiantes que se reincorporen a partir del período indicado.
- d.- Los estudiantes de las Concentraciones Menores y Certificados de Competencia gestionados por la Escuela de Filosofía, o en conjunto, con otras unidades académicas de la universidad.

Parágrafo único. Se excluye de la aplicación del nuevo Plan de Estudios a los estudiantes que hayan aprobado un mínimo de **119** unidades crédito del Plan de Estudios anterior.

Artículo 2. La Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios anterior y el nuevo Plan de Estudios es la siguiente:

Plan de Estudios Anterior			Nuevo Plan de Estudios		
Sem	Asignaturas	UC	Sem	Asignaturas	UC
1°	Historia de la Filosofía Antigua I	6	1°	Historia de la Filosofía Antigua	6
1°	Identidad Liderazgo y Compromiso I	3	1°	Identidad Liderazgo y Compromiso I	3
1°	Lógica I	3	1°	Lógica Formal	3
1°	Griego I	5	1°	Griego	4
1°	Antropología Filosófica I	3	3°	Antropología Filosófica	3
1°	Historia de la Cultura I	3	1°	Historia de la Cultura Antigua	3

Plan de Estudios Anterior			Nuevo Plan de Estudios		
Sem	Asignaturas	UC	Sem	Asignaturas	UC
1°	Competencia Textual en Español	5	1°	Competencia Textual en Español	5
2°	Historia de la Filosofía Antigua II	6		-----	--
2°	Identidad Liderazgo y Compromiso II	3	2°	Identidad Liderazgo y Compromiso II	3
2°	Lógica II	3	2°	Lógica Proposicional	3
2°	Griego II	5	1°	Griego	4
2°	Antropología Filosófica II	3	4°	Antropología Filosófica Contemporánea	3
2°	Historia de la Cultura II	3	2°	Historia de la Cultura Medieval	3
2°	Seminario de Pensamiento Cristiano	3	5°	Pensamiento Filosófico Cristiano	3
3°	Historia de la Filosofía Medieval I	6	2°	Historia de la Filosofía Medieval	6
3°	Pensamiento Filosófico Latinoamericano	3	2°	Pensamiento Filosófico Latinoamericano	3
3°	Lógica III	3	3°	Lógica de Primer Orden	3
3°	Teoría del Conocimiento I	3	1°	Teoría del Conocimiento	3
3°	Latín I	5	3°	Latín I	5
3°	Historia de la Cultura III	3	3°	Historia de la Cultura Moderna	3
3°	Teoría de la Argumentación	3	4°	Filosofía de la Lógica	3
3°	Electiva	3	6°	Electiva I	3
4°	Historia de la Filosofía Medieval II	6		-----	--
4°	Metafísica I	6	3°	Metafísica I	3
4°	Lógica IV	3	4°	Filosofía de la Lógica	3
4°	Teoría del Conocimiento II	3	2°	Epistemología	3
4°	Latín II	5	3°	Latín II	5
4°	Seminario de Pensamiento Venezolano	3	5°	Seminario de Pensamiento Venezolano	3
4°	Electiva	3	7°	Electiva II	3
5°	Historia de la Filosofía Moderna I	6	3°	Historia de la Filosofía Moderna	6
5°	Metafísica II	6	4°	Metafísica II	3
5°	Filosofía de la	3	3°	Filosofía de la	3



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Filosofía.

N°

11.04.02

Plan de Estudios Anterior			Nuevo Plan de Estudios		
Sem	Asignaturas	UC	Sem	Asignaturas	UC
	Ciencia I			Naturaleza	
5°	Filosofía de la Religión	3	3°	Filosofía de la Religión	3
5°	Ecología Ambiente y Sustentabilidad	3	2°	Ecología Ambiente y Sustentabilidad	3
5°	Seminario de Filosofía Antigua	3		-----	--
5°	Seminario de Filosofía de la Comunicación	3	6°	Seminario de Filosofía de la Comunicación	3
5°	Electiva	3	8°	Electiva III	3
5°	Seminario de Servicio Comunitario		5°	Seminario de Servicio Comunitario	
6°	Historia de la Filosofía Moderna II	6		-----	--
6°	Filosofía Moral I	6	4°	Ética Fundamental	6
6°	Filosofía de la Ciencia II	3	4°	Filosofía de la Ciencia	3
6°	Filosofía de la Historia	3	7°	Filosofía de la Historia	3
6°	Seminario de Metafísica	3		-----	--
6°	Seminario de Antropología Filosófica	3		-----	--
6°	Seminario de Trabajo de Grado	7	7°	Seminario de Proyecto de Trabajo de Grado	3
6°	Seminario de Filosofía Medieval	3		-----	--
6°	Innovación y Emprendimiento	3	6°	Innovación y Emprendimiento	3
7°	Historia de la Filosofía Contemporánea I	6	4°	Historia de la Filosofía Contemporánea	6
7°	Filosofía Moral II	6	5°	Ética Social	6
7°	Filosofía Política I	6	5°	Filosofía Política	6
7°	Filosofía del Lenguaje I	3	4°	Filosofía del Lenguaje	3
7°	Estética I	3	5°	Estética	3
7°	Seminario de Temas de Filosofía de la Historia	3		-----	--
7°	Seminario de Filosofía Moderna	3		-----	--
7°	Servicio Comunitario		7°	Servicio Comunitario	
8°	Historia de la Filosofía	6		-----	--

Plan de Estudios Anterior			Nuevo Plan de Estudios		
Sem	Asignaturas	UC	Sem	Asignaturas	UC
	Contemporánea II				
8°	Filosofía Política II	6	5°	Filosofía Política	6
8°	Filosofía del Lenguaje II	3	5°	Pragmática y Hermenéutica	3
8°	Estética II	3	6°	Filosofía de la Imagen	3
8°	Seminario de Filosofía Moral	3	6°	Bioética	3
8°	Seminario de Filosofía Contemporánea	3		-----	--
8°	Seminario de Filosofía Política	3		-----	--
	-----	--	8°	Práctica profesional	4
	-----	--	1°	Introducción metodológica a la Filosofía	6
	-----	--	4°	Historia de la Cultura Contemporánea	3
	-----	--	5°	Textos de Filosofía Antigua	6
	-----	--	6°	Textos de Filosofía Medieval	6
	-----	--	7°	Textos de Filosofía Moderna	6
	-----	--	8°	Textos de Filosofía Contemporánea	6
	-----	--	6°	Biopoder	3
	-----	--	6°	Filosofía de la Tecnología	3
	-----	--	8°	Seminario de Trabajo de Grado	3
	-----	--	7°	Filosofía para el mundo del negocio	3
	-----	--	7°	Idiomas Modernos	5
	-----	--	7°	Estudios del Discurso	5
	-----	--	8	Gestión Cultural	4
	-----	--	8°	Filosofía de la Educación	3
	Trabajo de Grado	8		Trabajo de Grado	8

Artículo 3. Las unidades curriculares aprobadas del Plan de Estudios anterior que tengan equivalencia en el nuevo Plan de Estudios se darán por aprobadas.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Filosofía.

Nº

11.04.02

Artículo 4. Las unidades curriculares obligatorias del Plan de Estudios Anterior que hayan sido derogadas y que no tengan equivalencia interna en el nuevo Plan de Estudios podrán ser consideradas como asignaturas electivas aprobadas.

Artículo 5. Los alumnos que resultasen aplazados en hasta tres (3) unidades curriculares del Plan de Estudio anterior, deberán cursarlas en el nuevo Plan de Estudios en la oportunidad en que se ofrezcan, si dicha unidad o unidades curriculares tuvieran su equivalente en el nuevo Plan.

Parágrafo único. Si las asignaturas reprobadas no tienen equivalencia con las unidades curriculares del nuevo Plan de Estudios, deberán cursarlas en régimen tutorial.

Artículo 6. Los alumnos que se reincorporen a la carrera de Filosofía, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios, tendrán aprobadas las unidades curriculares que tengan equivalencia interna con las unidades curriculares del Plan de Estudios anterior, y deberán cursar las unidades curriculares que les faltaren del nuevo Plan, a partir del semestre que les corresponda.

Artículo 7. Se permitirá la apertura de un semestre paralelo por una única oportunidad en marzo de 2026, para aquellos alumnos que estén cursando durante esa fecha el sexto semestre de la carrera o vayan a presentar el trabajo de grado.

Parágrafo único. A los efectos de este artículo se entiende por semestre paralelo, el período académico en que se dicten materias correspondientes al nuevo plan de estudios y al plan de estudios anterior de la Escuela de Filosofía.

Artículo 8. Queda entendido que en el período académico que se dicten por última vez las asignaturas que se suprimen del Plan de Estudios anterior, éstas se tomarán en cuenta para establecer si el estudiante tiene derecho al examen de reparación, de conformidad con lo pautado por el artículo 157 de la Ley de Universidades.

Artículo 9. Los casos dudosos o no previstos serán resueltos por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, de acuerdo a sus respectivas competencias.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 27 días del mes enero de 2026.

Arturo Peraza Celis, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria